



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque
Concejal Luis Alberto Cárdenas
Arraigo y Renovación

COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
LEGISLATIVA	
PROCESADOS	
Fecha: 21/02/14	Nº: 12-16
Materia: 92	Folios: 2
Exp. Nº:	
Oficio:	
Por: [Firma]	

“Donar órganos es donar vida”

**Nota N° 017 /2014.-
Bloque A.R. – L.A.C.**

USHUAIA, 21 de febrero de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con los animales sueltos en el Barrio Los Morros de nuestra ciudad.-

Habiendo constatado en una recorrida por el Barrio Los Morros, una cantidad considerable de animales sueltos (perros), en las calles de dicho barrio, los cuáles se acercan ladrando y con actitud bastante agresiva a los ocasionales transeúntes, así como también corriendo a la par de los autos que circulan por sus calles, pudiendo provocar un accidente cuando se trata de esquivar a los mismos, y ante la evidente falta de control por parte del área correspondiente del Ejecutivo Municipal, he de solicitar se intime al mismo a proceder a un control de animales sueltos en el lugar, aplicando la normativa vigente en materia de animales sueltos.-

Es por ello que he de solicitar el acompañamiento de mis pares, en la presente resolución que se acompaña.-

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B. U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque
Concejal Luis Alberto Cárdenas
Arraigo y Renovación

“Donar órganos es donar vida”

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área correspondiente, proceda a efectuar un control exhaustivo de los animales sueltos del Barrio Los Morros, procediéndose a la aplicación de la normativa vigente en relación a los propietarios de animales que se encuentren sueltos en la vía pública.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Oficial para su publicación. Notificar a la comisión barrial del Barrio San Vicente de Paul. Cumplido, archivar.

RESOLUCION CD Nº _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia